



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Adherir a la conmemoración del "Día del Cine Nacional", que tendrá lugar el 23 de mayo con motivo del aniversario del estreno de la primera película argumental "*La Revolución de Mayo*" realizada en 1909, así como a las actividades alusivas a la celebración.

En el marco de la jornada conmemorativa, este cuerpo legislativo expresa su preocupación por el desfinanciamiento y desmantelamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el impacto negativo que las políticas gubernamentales de carácter regresivo implementadas por el Gobierno Nacional generan sobre el desarrollo de la industria cinematográfica nacional, la soberanía cultural y el derecho de la sociedad argentina a producir y acceder a contenidos audiovisuales con identidad propia.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULON



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Cada 23 de mayo se conmemora el “Día del Cine Nacional” en homenaje al estreno de “La Revolución de Mayo”, realizado en el Teatro Ateneo en 1909. La película, dirigida por Mario Gallo, recreaba los acontecimientos de Mayo de 1810 y es considerada la primera película argumental argentina, constituyendo además una pieza fundacional de la historia audiovisual de nuestro país.

La fecha no sólo representa un reconocimiento a los orígenes de la cinematografía argentina, sino también una oportunidad para reafirmar el valor estratégico del cine nacional como herramienta de construcción de identidad cultural, memoria colectiva, pluralidad de voces y soberanía cultural.

La industria audiovisual argentina constituye una actividad cultural, económica y productiva de enorme relevancia. A lo largo de décadas, el cine argentino generó empleo calificado, impulsó economías regionales, promovió el desarrollo tecnológico y creativo, fortaleció el federalismo cultural y posicionó internacionalmente a la Argentina a través de obras reconocidas en los más importantes festivales y circuitos cinematográficos del mundo.

Ese desarrollo no fue producto del azar ni exclusivamente de la lógica de mercado. Fue el resultado de una política pública sostenida en el tiempo, basada en la Ley 17.741 y en la creación del INCAA como organismo de fomento, financiamiento y promoción de la actividad audiovisual nacional.

El sistema de fomento cinematográfico argentino fue concebido como una política de Estado destinada a garantizar que la producción audiovisual no quedara subordinada únicamente a criterios de rentabilidad comercial, permitiendo así la



existencia de expresiones culturales diversas, federales e independientes. Gracias a ese sistema, la Argentina logró construir una de las cinematografías más prestigiosas de América Latina.

Sin embargo, desde la asunción del actual Gobierno Nacional, el sector audiovisual atraviesa uno de los procesos de desmantelamiento institucional más graves desde la recuperación democrática.

Bajo el argumento de la reducción del gasto público, el Gobierno impulsó un severo ajuste sobre las políticas culturales y particularmente sobre el sistema de fomento cinematográfico, afectando de manera directa la capacidad operativa y financiera del INCAA.

Durante el período 2024–2026 se registraron despidos masivos de trabajadores y trabajadoras del organismo, paralización o reducción de líneas de fomento, discontinuidad de programas de apoyo a la producción, debilitamiento de políticas de promoción federal, reducción de concursos y restricciones al financiamiento de nuevos proyectos audiovisuales.

Asimismo, distintas asociaciones profesionales, colectivos culturales y representantes del sector denunciaron un proceso de concentración de decisiones en la Presidencia del organismo, la reducción de competencias efectivas del Consejo Asesor y la adopción de resoluciones de alto impacto sin instancias adecuadas de participación institucional.

En informes públicos elaborados por integrantes del propio Consejo Asesor del INCAA se advirtió además sobre la subejecución del Fondo de Fomento Cinematográfico y la priorización de inversiones financieras mientras disminuía significativamente el financiamiento destinado a nuevas producciones audiovisuales. Según dichos informes, durante 2025 sólo se financiaron cinco películas de ficción y dos documentales bajo el



régimen vigente, en un contexto de fuerte retracción de la actividad audiovisual nacional.

A ello se suma la preocupación existente frente a las modificaciones impulsadas sobre las fuentes de financiamiento del sistema de fomento cinematográfico, particularmente aquellas vinculadas a la eliminación o reducción de asignaciones específicas históricamente destinadas al sector audiovisual. Estas decisiones generan un escenario de incertidumbre estructural respecto de la continuidad y sustentabilidad de las políticas públicas de promoción cinematográfica.

El ajuste sobre el INCAA se inscribe en una política más amplia de hostigamiento y desmantelamiento de las políticas culturales públicas impulsada por el Gobierno Nacional. La deslegitimación constante de artistas, intelectuales y trabajadores de la cultura, la reducción de presupuestos, el vaciamiento de organismos históricos y la idea de que la cultura debe quedar librada exclusivamente a las reglas del mercado revelan una concepción profundamente regresiva, que desconoce el valor de la cultura como derecho humano, como expresión de identidad colectiva y como componente esencial de la vida democrática. Allí donde el Estado se retira, se reduce la diversidad de voces y se fortalece la concentración cultural y simbólica.

El impacto de estas medidas excede ampliamente al sector artístico. La industria audiovisual involucra a miles de trabajadores y trabajadoras de múltiples disciplinas — actuación, dirección, producción, fotografía, guión, sonido, montaje, vestuario, escenografía, animación, exhibición y formación profesional, entre muchas otras — y constituye además una actividad económica estratégica con fuerte capacidad de generación de empleo y valor agregado.

Del mismo modo, el debilitamiento del sistema de fomento afecta de manera particular al federalismo cultural. La reducción de políticas orientadas a las provincias,



el deterioro de espacios de formación y exhibición y la concentración de recursos profundizan desigualdades históricas y limitan la posibilidad de que las distintas regiones del país puedan producir y difundir sus propias narrativas audiovisuales.

En este contexto, la conmemoración del “Día del Cine Nacional” adquiere una dimensión profundamente política y cultural. No se trata únicamente de celebrar una fecha histórica, sino de defender el derecho de nuestro pueblo a producir, financiar, distribuir y acceder a contenidos audiovisuales propios, diversos y representativos de la realidad argentina.

Defender el cine argentino es defender la soberanía cultural frente a procesos de homogeneización global; es defender el trabajo nacional y las industrias culturales; es defender la memoria colectiva, la diversidad de identidades y la libertad de expresión.

El cine argentino no constituye un privilegio ni un gasto superfluo. Constituye una política pública estratégica y una herramienta esencial para el desarrollo cultural de la Nación.

Cabe señalar que el presente proyecto reproduce y actualiza una iniciativa oportunamente presentada bajo Expediente 2572-D-2025, en virtud de la persistencia y profundización de las problemáticas allí señaladas vinculadas al desfinanciamiento y debilitamiento de las políticas públicas de fomento cinematográfico y cultural.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULON